



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 729 -2016-UNSCH-R

Ayacúcho, **23 SET. 2016**

Visto el Memorando N° 2138-2016-UNSCH-OGPP, sobre modificación presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 833-2015-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por fuentes de financiamiento;

Que, mediante Memorando N° 3507-2016-OGA-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Administración y N° 2091-2016-UNSCH-OGPP propone al Rector de la Universidad la incorporación de recursos provenientes de **Saldo de Balance** en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro; 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Particiones, y Tipo de Recurso: R Focam, al Presupuesto Institucional para el financiamiento de las adquisiciones de bienes de capital y los servicios de mantenimiento de las siguientes oficinas:

- Equipamiento (Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Facultad de Ciencias de la Salud (Escuela Profesional de Medicina Humana), Órgano de Control Institucional, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Racionalización).
- Mantenimiento (pintados de las infraestructuras de las Escuelas Profesionales de Química, Enfermería, Obstetricia y de las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales e Ingeniería de Minas, Geología y Civil).

Que, mediante Memorando N° 783-2016-VRAC, 231-2016-FIMGC, 093-2016-EPMH-FCS-UNSCH, 084-2016-VRI-UNSCH, 127-2016-OM&SG/OGISG/UNSCH, Oficio N° 045-2016-UNSCH/OCI, Memorando N° 1156-2016-UNSCH-OGPP, Memorando N° 257-2016-ORA-OGPP/UNSCH, N° 607-2016-FCSA-UNSCH/D y N° 636-2016-VRAC, solicitan la atención para adquisición de bienes de capital (fotocopiadoras, laptops, sillas, mesas, escritorios, anilladoras, equipos de cómputo y hornos), por el importe total de 3'424,810.00 soles;

Que, mediante Memorando N° 127-2016-OM&SG/OGISG/UNSCH, 093-2016-EPMH-FCS-UNSCH, 122-2016-OM&SG/OGISG/UNSCH, 123-2016-OM&SG/OGISG/UNSCH, 128-2016-OM&SG/OGISG/UNSCH, 3079-2016-OGA-UNSCH y 219-2016-FIMGC, solicitan la atención para mantenimiento de infraestructuras de las diferentes Escuelas Profesionales y Facultades como: Química, Enfermería, Obstetricia, Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Ciencias Sociales, por el importe total de 574,608.00 soles;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 729 -2016-UNSCH-R

-02-

Que, según la septuagésima primera de las disposiciones complementarias finales de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, mediante el cual se prorroga la vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2016, del artículo 6° del Decreto Legislativo 1176, para promover, fomentar y agilizar la inversión pública, el cual a la letra dice: artículo 6°.- Financiamiento de estudios, proyectos y mantenimientos en universidades públicas: autorícese durante el año fiscal 2015 a las universidades públicas comprendidas bajo los alcances del artículo 3° de la Ley N° 28451, ley que crea el fondo de desarrollo socioeconómico-FOCAM, a utilizar hasta el (80%) de los saldos de balance derivados de los recursos proveniente del FOCAM para el financiamiento de estudios de pre inversión, proyectos de inversión pública, mantenimiento y financiamiento;



Que, de acuerdo al artículo 42°, numeral 42.1, inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencias de la percepción de determinados ingresos no previsto o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: d) los recursos financieros distritos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen, saldo de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de las metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor funcionamiento, los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente;

Que, en mérito al artículo 15° numeral 15.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 en el nivel funcional, así como en el Nivel Funcional Programático, en la Fuente de Financiamiento siguiente: 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones por la incorporación de mayores fondo por saldo de balance 2015, por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES (s/ 3'999,418.00);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° y 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el artículo 273° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (versión 2.0 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto institucional del Pliego 510 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2016, proveniente del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2015, por la suma de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 729 -2016-UNSCH-R

-03-

TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES (S/ 3'999,418.00), de acuerdo al siguiente detalle:

I.- INGRESOS : **En Nuevos Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
RUBRO : 18. CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS
RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

1.9	SALDO DE BALANCE	3'999.418.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	3'999.418.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	3'999.418.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	3'999.418.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	3'999.418.00

TOTAL RECURSOS DETERMINADOS **3'999.418.00**

TOTAL INGRESO PLIEGO **3'999,418.00**



II.- EGRESOS : **En Nuevos Soles**
A LA

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 516 : Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA 001 (00094) : Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000001 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
ACTIVIDAD : 5001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros **2'504,186.00**

SUB TOTAL **2'504,186.00**

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 516 : Universidad Nacional de San Cristóbal de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 729 -2016-UNSCH-R

-04-

UNIDAD EJECUTORA 001 (00094)	:	Huamanga Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000403 Programa de Fortalecimiento de Capacidades y Evaluación del Desempeño Docente
ACTIVIDAD	:	5003199 Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación Formativa, Desarrollados por Estudiantes y Docentes de Pre-Grado Gestión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones



Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

742,924.00

=====

SUB TOTAL

742,924.00

=====

SECCION PRIMERA
PLIEGO 516

Gobierno Central

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

UNIDAD EJECUTORA 001 (00094)

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO

0066 Formación Universitaria de Pregrado

3000405 Dotación de Aulas, Laboratorios y Bibliotecas para los Estudiantes de Pre Grado

ACTIVIDAD

5003201 Dotación de Infraestructura y Equipamiento Básico de Aulas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 Recursos Determinados

18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Gastos de Capital

2.3 Bienes y Servicios

574,608.00

=====

SUB TOTAL

574,608.00

=====



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 729 -2016-UNSCH-R

-05-

A LA

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA 001 (00094)	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000405 Dotación de Aulas, Laboratorios y Bibliotecas para los Estudiantes de Pre Grado
ACTIVIDAD	:	5003202 Dotación de Laboratorios, Equipos e Insumos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones



Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	112,000.00
	=====

SUB TOTAL	112,000.00
	=====

A LA

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA 001 (00094)	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	36,320.00
	=====

SUB TOTAL	36,320.00
	=====

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
-----------------	---	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 729 -2016-UNSCH-R

-06-

PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	
UNIDAD EJECUTORA 0001 (000094)	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5000006 Acciones de Control y Auditoría	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			29,380.00
			=====
SUB TOTAL			29,380.00



A LA			
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional	
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	
UNIDAD EJECUTORA 0001 (000094)	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	

TOTAL GASTOS CORRIENTE		574,608.00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		3'424,810.00
		=====
TOTAL	S/	3'999,418.00
		=====

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencias de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presente dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 729 -2016-UNSCH-R

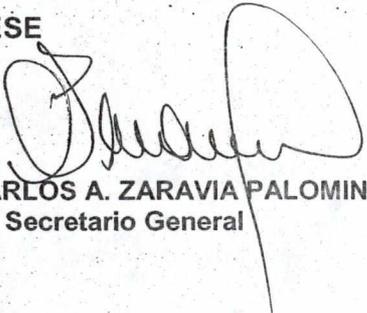
-07-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




HOMERO ANGO AGUILAR
Rector




CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

- Oficina General de Administración
- Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
- Oficina de Presupuesto
- Oficina de Inversiones
- Oficina de Integración Contable
- Oficina de Contabilidad
- Oficina de Tesorería
- Órgano de Control Institucional
- Oficina General de Sistemas e Inf. (Portal de Transparencia)
- Archivo
- CAZP

